



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INVERSIONES
KORMAKBANYA S.A.
CUANTIA: S/ 3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **INVERSIONES KORMAKBANYA**

S.A., representada legalmente por el señor **RAFFAELE**

MAGNALARDO CORONA, quien declara ser italiano, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar un aumento de Capital y Reformas de Estatutos Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA:COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, en calidad de GERENTE de la compañía INVERSIONES KORMAKBANYA S.A. tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- (a) INVERSIONES KORMAKBANYA S.A., se constituyó con un capital inicial de Dos millones de sucres; mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera Doctora Norma Plaza de García, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno; (b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES KORMAKBANYA S.A., celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de Tres millones de sucres, emitiéndose al efecto tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que de manera no proporcional hacen los accionistas ALICE GUIM DE MAGNALARDO, RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, RAFFAELE, FABIO, CLAUDIO, MARIO, GABRIEL Y ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM. Aceptándose por unanimidad el pago, de dicho aumento en un cien por ciento de su valor total.

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor Raffaele Magnalardo Corona, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente de INVERSIONES KORMAKBANYA S.A., expresamente declara (a) Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de Tres millones de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES KORMAKBANYA S.A.; CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el inmueble situado en el Centro Comercial Policentro, primer piso alto, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KORMAKBANYA S.A.** contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: ALICE GUIM DE MAGNALARDO, propietario de 997 acciones, RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, propietario de 997 acciones, RAFFAELE MAGNALARDO GUIM, propietario de 1 acción, FABIO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1 acción, CLAUDIO GIANCARLO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1 acción, MARIO MAGNALARDO GUIM, propietario de 1 acción, GABRIEL MAGNALARDO GUIM, propietario de 1 acción y ALEXANDRA MAGNALARDO GUIM, propietaria de 1 acción. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente Orden del día, sobre cuyos puntos, están de acuerdo en tratar por unanimidad. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social. Preside la sesión, la presidente señora Alice Guim de Magnalardo y, actúa de secretario el señor Raffaele Magnalardo Corona, Gerente de la misma. La presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del día. Toma la palabra el Gerente y expone que debido a las nuevas reformas de la Ley, las Compañías Anónimas deben tener como capital mínimo la suma de Cinco millones de sucres, por lo tanto es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas la posibilidad de que se les asignen acciones no proporcionales a las que actualmente poseen, las mismas que pueden ser pagadas en numerario en un cien por ciento de su valor. A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por el señor Gerente, la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de Tres millones de sucres, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, en numerario pagadas en un cien por ciento de su valor total, numeradas de la 2001 a la 5000 inclusive, con lo cual su capital ascenderá a un total de Cinco millones, que será el actual Capital Social con que cuenta la Compañía y, que se reforma por lo tanto el Estatuto Social de la Compañía en este sentido. Acto seguido y también por unanimidad la Junta resolvió autorizar la suscripción y pago de la suma de tres millones de sucres que hacen los accionistas de la Compañía por lo cual suscriben tres mil nuevas acciones suscritas

997
997
1
1
1
1
1
1

2000

1494 en este aumento de capital según el siguiente detalle: ALICE GUIM
1494 DE MAGNALARDO, suscribe 1.494 nuevas acciones, de un mil sucres
2 cada una, pagando la suma de S/1.494.000,00 correspondiente al 100%
2 del valor de cada una. RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, suscribe 1494
2 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/
2 1.494.000,00 correspondiente al 100 % del valor de cada una.
2 RAFFAELE MAGNALARDO GUIM, suscribe 2 nuevas acciones de un mil
2 sucres cada una, pagando la suma de S/. 2.000,00. correspondiente
2 al 100 % del valor de cada una. FABIO MAGNALARDO GUIM, suscribe 2
2 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/
2 2.000,00, correspondiente al 100 % del valor de cada una. CLAUDIO
2 GIANCARLO MAGNALARDO GUIM, suscribe 2 nuevas acciones de un mil
2 sucres cada una, pagando la suma de S/. 2.000,00. correspondiente
2 al 100% del valor de cada una. MARIO MAGNALARDO GUIM, suscribe 2
2 nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de
3000 S/. 2.000,00 correspondiente al 100% del valor de cada una. GABRIEL
Suscripción y pago 100% MAGNALARDO GUIM, suscribe 2 nuevas
acciones de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 2.000,00
correspondiente al 100% del valor de cada una. La Junta General de
Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por
unanimidad de votos la suscripción, emisión y pago que del presente
Aumento de Capital hacen los accionistas de la Compañía, de la
manera indicada anteriormente. A continuación el Gerente de la
Compañía manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital
resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión
necesariamente debe proceder a reformar el Estatuto Social de la
Compañía en su artículo Quinto, relativo al Capital Social. Al
respecto la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de
votos reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la
Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El
capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,
dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor
nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero, cero, cero
uno a la cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente
pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
General de Accionistas, a participar en las utilidades de la
Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos
que confiere la Ley a los accionistas. Igualmente por unanimidad la
Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al
señor Raffaele Magnalardo Corona, Gerente de la Compañía, para que
realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y
consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en la presente
sesión, así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura
Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. No
habiéndose otro asunto que tratar en el orden del día, el presidente
de la sesión concede receso para la redacción del Acta, hecho así
y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes,
se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber
sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es



aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.-----

f) Alice Guim de Magnalardo. f) Raffaele Magnalardo Corona. f) Raffaele Magnalardo Guim, Fabio Magnalardo Guim, Claudio Magnalardo Guim, Mario Magnalardo Guim, Gabriel Magnalardo Guim y Alexandra Magnalardo Guim.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.---

RAFFAELE MAGNALARDO CORONA
GERENTE SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 21/ de 1994.

SEÑOR

RAFFAELE MAGNALARDO CORONA. ✓

Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmplame informarle que en la Sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima **INVERSIONES KORNAKBANYA S.A.** celebrada el día de hoy, se designó a Ud. GERENTE de la Compañía, por el plazo de cinco años en reemplazo de la Ab. Vivian Mosquera Bolaños, quien renunció ✓

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Veintitres del estatuto social de la Compañía **INVERSIONES KORNAKBANYA S.A.** a Ud. le corresponderá de manera individual ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y realizar la libre y más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía **INVERSIONES KORNAKBANYA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 31 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Septiembre de 1991.

Atentamente,

Alexandra Magnalardo
Sra. Alexandra Magnalardo de Wong.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

RAZON : Acepto el cargo
fecha 11-Supra ✓

Raffaele Magnalardo Corona
Sr. Raffaele Magnalardo Corona.



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 61.298 Registro Mercantil No.

20.199 Repertorio No. 42.432

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1994.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 29.253 del Registro Mercantil de 1994.

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1994.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 52.500 =



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

sucres, mediante la emision, suscripción y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una b) Que este aumento se lo ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de INVERSIONES/ Junta General de Accionistas de la Compañía /KORMAKBANYA S.A., celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-

c) Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Raffaele Magnalardo Corona d) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General de Accionistas.-

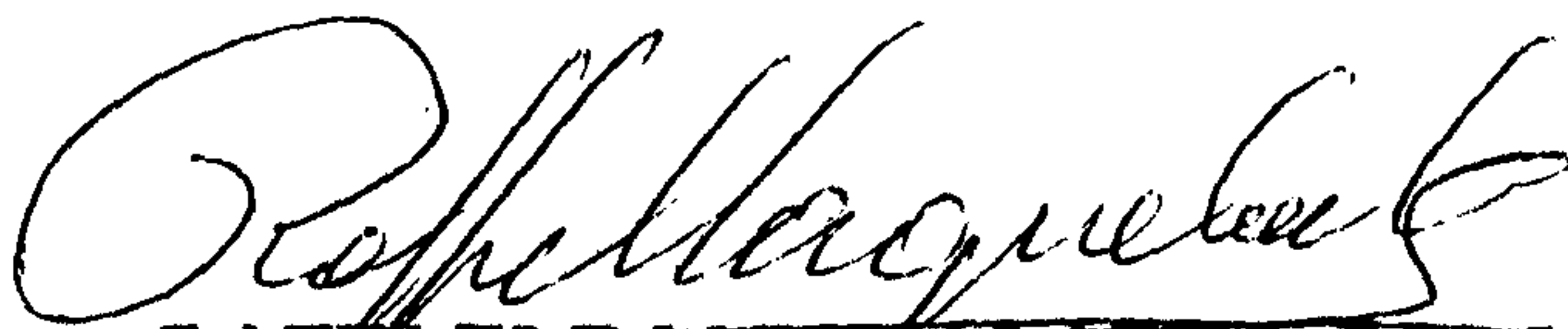
CUARTA. - DECLARACION JURAMENTADA : El Representante Legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital y Reforma ha sido suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.-

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado : ELENA OCHOA DE MORAN. ABOGADA.- Registro número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía/KORMAKBANYA S.A., y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Entre líneas: INVERSIO-
NES.- Si vale. b -

INVERSIONES/
por la compañía/KORMAKBANYA S.A.,



~~RAFFAELE MAGNALARDO CORONA.~~

GERENTE

C.I. 0903368009

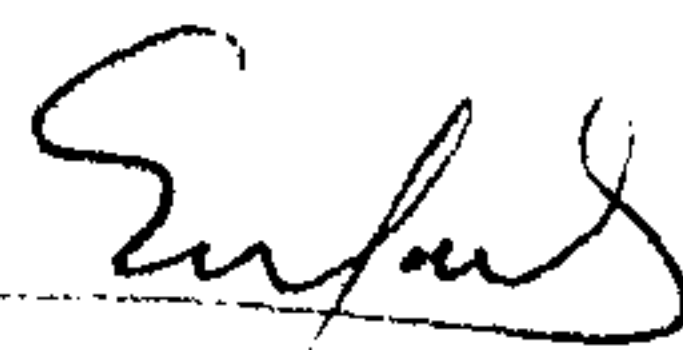
R.U.C. 0991173374001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO. en cuatro fojas utiles que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve dias del mes
de agosto de mil novecientos noventa y cinco 6=



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DO FALQUEZ AYALA

1995 08

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0008060, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INVERSIONES KORMAKBANYA S.A.**-Guayaquil, diciembre 15 de 1.995.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy , y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0008060, dictada el 14 de Diciembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de **INVERSIONES KORMAKBANYA S. A.** , de fojas 47.846 a 47.854, número **6.795** del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 45.443 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
REGISTRO MERCANTIL SUPLENTE
del Cantón Guayaquil

Cor_

tífica : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 24.362 del Registro Mercantil, Libro de Industria, de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuato de la resolución # 95-2-1-1-0008060, de fecha 14 de Diciembre de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución dela Compañía Sociedad Anónima INVERSIONES KORMAKBANYA S.A., de fecha 31 de Julio de 1991, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 26 de Diciembre de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA